



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 8009**

Expediente N° 91-37.554/2.017 Preexistente.

Sancionada el 11/05/2017. Promulgada el 15/05/2017.

Publicado en el Boletín Oficial N° 20042, del 15 de Junio de 2017.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.  
MUNICIPIO DE SECLANTÁS

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio Seclantás, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

**Art. 2°.-** La presente Ley modifica el Acta de la Comisión Departamental del Municipio de Seclantás aprobada por Ley 7.939.

**Art. 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

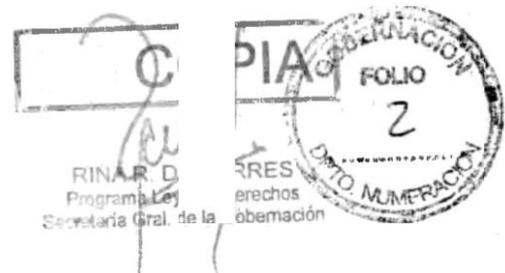
Dada en la sala de sesiones de la legislatura de la provincia de Salta, a los once días del mes de mayo del año dos mil diecisiete.

**Dr. Manuel Santiago Godoy Jorge Pablo Soto - Dr. Pedro Mellado - Dr. Luis Guillermo López Mirau**

**ANEXO**



MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN





## ACTA COMISION DEPARTAMENTAL MOLINOS LEY 7931.-



En la Localidad de SECLANTAS Departamento de Molinos, Provincia de Salta, a los 22 días del Mes de <sup>Noviembre</sup> 2016, estando reunidos el Señor Intendente Municipal Don WALTER JOAQUIN ABAN, el Señor Senador Provincial del Departamento Molinos Don. SERGIO RAMON ZENTENO y el Señor Diputado Provincial del Departamento Molinos Don JAVIER ALBERTO VAZQUEZ, Presidente del Concejo Deliberante Don FABIO ENRIQUE LOPEZ, Concejales JAIRO GUSTAVO GUAYMAS, BLANCA FAUSTINA GONZALEZ, Secretario de Gobierno Don WALTER NICOLAS ABAN, Delegado Municipal de El Luracatao Don JULIO RODOLFO ZENTENO, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 3 de la Ley 7931 de Emisión de Títulos de Deuda Publica a los efectos de definir el financiamiento de Obras Públicas, adquisición de Maquinarias y equipos correspondientes a la Municipalidad de Seclantas.

- 1.- Construcción de Salón Comunitario de Usos Múltiples en Paraje Cabrería.
- 2.- Techado Complejo Deportivo Social y Cultural de Paraje Villa El
- 3.- Cercado perimetral de Playón Polideportivo Paraje La Sala.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL



MUNICIPALIDAD DE SF:CLANTAS

DEPARTAMENTO MOLINOS

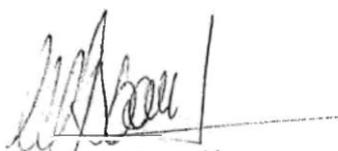
SALTA



4.- Adquisición de una Unidad Tractor 80 HP, de Tracción Simple, Levante de Tres Puntos, con toma de fuerza de accionamiento mecánico y con acople hidráulico, con Techo y Estructura Antivuelco, de fabricación en serie, con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada, con destino a esta Municipalidad.

Que esta Comisión Departamental dispone la remisión de la presente Acta a la Legislatura, con el Listado de obras públicas y maquinarias detalladas que se ha acordado para la aplicación del 20% de los fondos referidos, para su incorporación por ley complementaria de la presente con Copia al Representante del Poder Ejecutivo Provincial.

iendo para más los presentes firman para Constancia.

  
Walter Nicolás  
Sec. de Gobierno

  
Dip. JAVIER ALBERTO VÁZQUEZ  
Diputado Provincial - Dpto. Molinos

  
WALTER I. ABÁN  
INTENDENTE MUNICIPAL  
SAN CLANTAS

  
Ferris Rojas

  
Concepción González





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

*[Handwritten signature]*  
Solicitud de  
Nº 25667567  
33.265.174  
(ejal)

LTA

*Sobre lo testado digo. 22 de Noviembre de 2017*



*[Handwritten signature]*  
JER JOAQUIN ABAN  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE SECLANTAS

SALTA, 7 de Junio 2017

**DECRETO N° 791**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91-37.554/2.017 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Téngase por Ley de la Provincia N° 8.009, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Simón Padrós**